

PROPUESTA
15 de mayo de 2008

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES Y DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO

Canarias asumió las competencias en educación hace 25 años y, desde entonces, todos los Gobiernos que se han sucedido en la Comunidad Autónoma de Canarias han prestado especial atención al desarrollo educativo y a garantizar un sistema que oferte un nivel adecuado de calidad educativa. Canarias ha conseguido escolarizar a todos sus alumnos y alumnas y ha progresado en la calidad de los estudios impartidos. Sin embargo, el esfuerzo no ha sido suficiente para alcanzar los resultados educativos que demanda la sociedad canaria del siglo XXI.

Nuestro sistema de referencia no puede ser otro que los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto alcanzar en 2010 y que la OCDE avala con sus estudios que inciden en distintas cuestiones en que somos deficitarios, especialmente en el abandono escolar prematuro y en la necesidad de fortalecer las capacidades de lectura comprensiva y matemáticas.

Por otra parte, la mejora de los aprendizajes en inglés, la atención al Espacio Europeo de Educación Superior, la formación profesional y ocupacional y el aprendizaje permanente de adultos son aspectos a los que necesitamos prestar un mayor énfasis para modernizar, mejorar y hacer más equitativo nuestro sistema educativo.

Asimismo, prestamos atención especial a los más débiles mejorando los recursos y disponibilidades presupuestarias para ampliar servicios de impacto social como el transporte escolar, los comedores escolares, etc. arbitrar los recursos necesarios para la atención educativa a los alumnos y alumnas que necesiten una atención educativa diferente a la ordinaria, a los desfavorecidos sociales y a los menores inmigrantes.

Nuestra propuesta pretende integrar nuestras acciones educativas en el marco europeo de los objetivos de 2010, desarrollando un sistema educativo eficiente, de calidad y equitativo. Por avanzar en esta dirección, hemos solicitado participar con muestra ampliada para Canarias en la próxima evaluación PISA 2009, de forma que conozcamos mejor dónde estamos, y qué hacer para la mejora de los resultados, la eficiencia y la calidad del sistema según los estándares de la OCDE.

Por las razones apuntadas, implementamos distintas medidas para alcanzar los objetivos en materia educativa y en esta legislatura que cuentan con el respaldo del Parlamento de Canarias, articulado en las Propuestas de Resolución en el área de Educación, aprobadas el 27 de marzo de 2008, y que requieren de la disposición y el esfuerzo del profesorado para lograrlos. Esta participación será de carácter voluntario, mediante acuerdo con los profesores que lo soliciten, e incluirá un reconocimiento y unas retribuciones adicionales en función de las tareas realizadas o del logro de los objetivos acordados.

Estas propuestas van dirigidas a potenciar la función social de los centros educativos y a la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad del sistema, articuladas en torno a los siguientes ejes:

PROPUESTA 1: Fortalecimiento de la función social de los centros de manera que, además de su función educativa, jueguen un papel social ayudando a facilitar la conciliación de la vida laboral con las obligaciones educativas de los padres y madres. Además, impulsamos el desarrollo desde el presente curso 2007/08 de un “Plan de formación para la participación de las familias en el proceso educativo del alumnado y en los centros educativos”.

Medida 1: Ampliación de la acogida temprana al 50% de los centros el curso 2008/2009, al 75% el 2009/10, y logrando la generalización al final de esta legislatura.

En el curso 2008/09 se concretarán los 507 centros que prestarán este servicio de acogida temprana combinando criterios de necesidad, eficiencia, calidad y equidad.

El profesorado de los centros seleccionados podrá participar en las acciones de acogida temprana mediante tareas de coordinación, actividades de refuerzo educativo y estudio guiado antes del inicio de la jornada escolar y durante cada uno de los días lectivos del curso.

Medida 2: Puesta en marcha e intensificación de las acciones recogidas en el “Plan de formación para la participación de las familias en el proceso educativo del alumnado y en los centros educativos”, dotado con 2 millones de euros desde el presente curso escolar 2007/08.

El profesorado podrá participar en tareas de asesoramiento y orientación específica a los padres y madres en horario de tarde de lunes a viernes y sábados.

El profesorado podrá participar como ponente en cursos, seminarios y talleres de formación de padres y madres en horario de tarde de lunes a viernes y sábados.

PROPUESTA 2: Atención al alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas mediante programas de apoyo y refuerzo.

Establecimiento de acciones de refuerzo educativo en horario de tarde de forma que un 15% de centros estén en condiciones de prestar este apoyo en el curso 2008/09; un 20% en 2009/10 y un 25% en 2010/11.

En el curso 2008/09 se concretarán los 152 centros que prestarán este refuerzo educativo combinando criterios de necesidad, eficiencia y equidad.

El profesorado podrá participar en tareas de apoyo educativo a alumnos y alumnas en lectura, escritura y matemáticas en horario de tarde.

PROPUESTA 3: Mejora del aprendizaje de una segunda lengua de manera que al final de la presente legislatura los centros educativos de Canarias estén en condiciones de ofertar el 25% del currículo en inglés: 15% el curso 2008-2009, 20% el curso 2009-2010 y 25% el curso 2010-2011.

Medida 1: Incentivación y formación del profesorado para que pueda impartir su área o asignatura en inglés, mediante la puesta en marcha de un programa de formación con dos niveles:

Nivel 1: El profesorado podrá acreditar sus competencias en lengua inglesa mediante la obtención de un certificado de evaluación positiva de competencias en esta lengua, reconocido por la Administración Educativa.

Nivel 2: Se establecerá un programa de formación en lengua inglesa de 50 profesores y profesoras por año con una duración de hasta un curso escolar, una parte en Canarias y otra en el Reino Unido. El profesorado percibirá sus remuneraciones y además los gastos de viaje, estancia, manutención y coste de los estudios.

Medida 2: El profesorado, una vez acreditadas las competencias necesarias en lengua inglesa, se comprometerá a impartir total o parcialmente las áreas y asignaturas que tenga asignadas en lengua inglesa mediante la firma de un acuerdo con la Administración Educativa.

El profesorado de las asignaturas de lengua inglesa se comprometerá a impartir total o parcialmente estas asignaturas en lengua inglesa mediante la firma de un acuerdo con la Administración Educativa.

PROPUESTA 4: Fortalecimiento de las estructuras de dirección de los centros educativos y de la inspección como garante de derechos y cumplimiento de la legalidad vigente.

Medida 1: Elaboración de una normativa sobre la Función Directiva que haga posible la existencia de una dirección moderna y eficiente y permita establecer un complemento variable para las direcciones que logren los objetivos acordados con la Administración Educativa.

Se establecerá un protocolo de acuerdo con los directores y directoras de los centros seleccionados donde se concretarán los objetivos con criterios de necesidad, eficiencia, calidad y equidad que serán sometidos a evaluación y que contemplarán tres niveles de logro vinculados a financiación específica:

Entre 90% y 100% de los objetivos conseguidos: ----- euros/año.

Entre 89% y 75% de los objetivos conseguidos: ----- euros/año.

Entre 50% y 74% de los objetivos conseguidos: ----- euros/año.

Medida 2: Elaboración de una normativa sobre la Inspección Educativa que haga posible la ejecución de las tareas de inspección de una forma rigurosa y eficiente y permita establecer un complemento variable para los inspectores e inspectoras que logren los objetivos acordados con la Administración Educativa.

Se establecerá un protocolo de acuerdo con los inspectores e inspectoras donde se concretarán los objetivos con criterios de eficiencia y calidad que serán sometidos a evaluación y que contemplarán distintos niveles de logro, así como la ejecución de tareas específicas o adicionales y que estarán vinculados a financiación específica mediante acuerdo con la Administración Educativa.